Factura: 001-002-000074360

NOTARIA 36 QUITO-ECUADOR

20171701036P04239

NOTARIO(A) MARIA AUGUSTA PEÑA VASQUEZ

NOTARÍA TRIGÉSIMA SEXTA DEL CANTON QUITO

EXTRACTO

Escritura N°:	20171701036P04239

ACTO O CONTRATO:
REFORMA DE ESTATUTOS

FECHA DE OTORGAMIENTO:	10 DE NOVIEMBRE DEL 2017, (9:57)

OTORGANTES

OTORGADO POR

Persona	Nombres/Razón social	Tipo Intervininete	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Jurídica	COMELPRADO COMPLEMENTOS EMPRESARIALES EL PRADO S.A.	REPRESENTADO POR	RUC	1792530156001	ECUATORIANA	GERENTE GENERAL	JAIME WILSON VALAREZO MONTOYA

A FAVOR DE

Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa

UBICACIÓN

Provincia	Cantón	Parroquia
PICHINCHA	QUITO	IÑAQUITO

DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:	
OBJETO/OBSERVACIONES:	

CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:	INDETERMINADA

NOTARIO(A) MARIA AUGUSTA PEÑA VASQUEZ

NOTARÍA TRIGÉSIMA SEXTA DEL CANTÓN QUITO

N° TRAMITE: 87690-0041-17 21/11/17 2.1.1

DOCUMENTO: Escritura

p8 - 94

PÁGINA EN BLANCO

PÁGINA EN BLANCO

NOTARIA
TRIGÉSIMA
SEXTA

Ab. María Augusta Peña Vásquez, Msc.

NOTARIA

Ab. María Augusta Peña Vásquez, Msc. NOTARIA 36 QUITO-ECUADOR TRIGÉSIMA SEXTA

2017	17	01	36	00423

TRIA.

REFORMA DE ESTATUTO SOCIAL

Que otorga:

COMPAÑÍA COMELPRADO COMPLEMENTOS EMPRESARIALES EL PRADO S.A.

Cuantía:

INDETERMINADA

Dí 3 copias

&&&&&&&&&&&& APM &&&&&&&&&&&&

En la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, Capital de la República del Ecuador, el día de hoy **viernes diez (10) de Noviembre del año dos mil diecisiete, ante mí ABOGADA MARIA AUGUSTA PEÑA VASQUEZ MSC., Notaria Trigésima Sexta del Cantón Quito,** comparece el señor Jaime Wilson Valarezo Montoya, en su calidad de Gerente General y Representante Legal de la Compañía COMELPRADO COMPLEMENTOS EMPRESARIALES EL PRADO SOCIEDAD ANÓNIMA, conforme consta del nombramiento y acta de junta que se anexan como habilitantes; a quien de conocer doy fe, en virtud de haberme presentado su cédula de ciudadanía y certificado de votación,

autorizándome a la obtención de su información en el Registro Personal Único, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo setenta y cinco (Art. 75) de la Ley Orgánica de Gestión de la Identidad y Datos Civiles y Resolución cero setenta y ocho guión dos mil dieciséis dictada por el Pleno del Consejo de la Judicatura el dos de mayo del dos mil dieciséis; y, que se agrega como habilitante a esta escritura. El compareciente es de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, de estado civil casado, domiciliado en la Avenida Río Coca E ocho - treinta y dos intersección Avenida De los Shyris, de la ciudad de Quito, correo electrónico Jaime.valarezo@redinco.com; teléfono dos dos cinco tres cero tres cero, con capacidad legal para contratar y obligarse que la ejerce; y, advertido que fue por mí, la Notaria, del objeto y resultados de la presente escritura pública, así como examinada en forma aislada y separada, de que comparece al otorgamiento de esta escritura sin coacción, amenazas, temor reverencial, promesa o seducción, de acuerdo con la minuta que me entrega y que copiada textualmente es como sigue: **"SEÑORA NOTARIA:** En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase agregar una más de la cual conste la REFORMA DE ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA COMELPRADO COMPLEMENTOS EMPRESARIALES EL PRADO

Ab. María Augusta Peña Vásquez. Msc.
NOTARIA 36
QUITO - ECUADOR
NOTARIA TRIGÉSIMA SEXTA

NOTARIA
TRIGÉSIMA
SEXTA

SOCIEDAD ANÓNIMA contenida en las siguientes cláusulas: **PRIMERA: OTORGANTE.-** Comparece de manera libre, consciente y voluntaria, por convenir a los intereses de su representada, al otorgamiento de este acto el señor Jaime Wilson Valarezo Montoya, ciudadano de nacionalidad ecuatoriana, con cuarenta y tres años de edad, estado civil casado, portador de la cédula de ciudadanía número uno uno cero tres uno cero uno cero siete cinco, estado civil casado, profesión ocupación ingeniero, con dirección Avenida Río Coca E ocho guion treinta y dos intersección Avenida De los Shyris, de la ciudad de Quito, correo electrónico Jaime.valarezo@redinco.com, teléfono dos dos cinco tres cero tres cero, por los derechos que representa, actuando en calidad de GERENTE GENERAL debidamente autorizado por la Junta General Universal de Accionistas de la persona jurídica COMELPRADO COMPLEMENTOS EMPRESARIALES EL PRADO SOCIEDAD ANÓNIMA con Registro Único de Contribuyentes uno siete nueve dos cinco tres cero uno cinco seis cero cero uno con sede entre las calles San José número quinientos dos intersección Nogales, de la ciudad y cantón Quito, como máximo administrador de la misma, ostentando el referido cargo y ejerciendo la atribución de representante legal. El compareciente es mayor de edad, hábil en derecho,

con capacidad civil para contratar y obligarse, de nacionalidad ecuatoriana, sin ninguna condición modificativa a la capacidad jurídica ni limitación para obrar, domiciliado en la ciudad de Quito Distrito Metropolitano, República del Ecuador. **SEGUNDA: ANTECEDENTES.-** DOS.UNO.- COMELPRADO COMPLEMENTOS EMPRESARIALES EL PRADO SOCIEDAD ANÓNIMA., fue constituida a través de escritura pública celebrada el catorce de julio del año dos mil catorce ante el Doctor Rómulo Joselito Pallo Quisilema, Notario Público Cuarto del cantón Quito de ese momento y legalmente inscrita en el Registro Mercantil el once de septiembre del mismo año, bajo el repertorio tres siete tres seis cuatro y número tres seis cinco tres. DOS.DOS.- COMELPRADO COMPLEMENTOS EMPRESARIALES EL PRADO SOCIEDAD ANÓNIMA., celebró ACTA DE LA JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE ACCIONISTAS con fecha veinticinco de octubre del dos mil diecisiete, en la cual, decidió por unanimidad APROBAR la reforma al artículo cuatro del Estatuto Social modificando el objeto social del mismo al tenor de lo que se detalla en la siguiente cláusula, habiendo autorizado al Gerente General en funciones para comparecer al acto que mediante esta escritura pública se realiza. **TERCERA: REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA.-** El texto actual del artículo cuatro

Ab. María Augusta Peña Vásquez. Msc.
NOTARIA 36
QUITO - ECUADOR
NOTARÍA TRIGÉSIMA SEXTA

del Estatuto Social de la compañía queda derogado, sin efecto y sustituido por el texto a continuación: "ARTÍCULO CUATRO.- El objeto social, medios, etapas y fines de la actividad de COMELPRADO COMPLEMENTOS EMPRESARIALES EL PRADO S.A.: CUATRO.UNO.- OBJETO SOCIAL.- La operación empresarial única que ejecutará la compañía se encuentra establecida dentro del rango G47 de COMERCIO AL POR MENOR, EXCEPTO EL DE VEHÍCULOS AUTOMOTORES Y MOTOCICLETAS de la CLASIFICACIÓN INTERNACIONAL INDUSTRIAL UNIFORME CIIU y se encuadra dentro de la sola ordenación económica de comercialización de productos de comercio de consumo masivo. CUATRO.DOS.- MEDIOS Y ETAPAS.- Para la realización de su objeto social, la compañía como MEDIOS podrá usar la comercialización, por cuenta propia o ajena, actuando como gestor de actividades comerciales a cargo de comisionistas o en forma directa, de todo tipo de bienes, **siempre y cuando se encuadren en la categoría de consumo masivo descrita en el apartado previo**, tales como, prendas de vestir, programas informáticos software, cables, válvulas, tubos, chips, conductores, circuitos, redes de datos, fibra óptica, redes eléctricas, teléfonos y equipos de comunicación dentro de las ETAPAS de producción, comercialización, almacenamiento, exportación,

industrialización, explotación, distribución, investigación y desarrollo, promoción, capacitación, asesoramiento, intermediación, inversión, reciclaje, importación, en salvaguarda de su operación empresarial con el propósito de ejercer los derechos y cumplir con las obligaciones derivadas de su existencia y actividad económica. CUATRO.TRES.- FINES.- De conformidad con el artículo tercero de la Ley de Compañías vigente, la sociedad podrá: (A) Llevar a cabo la celebración de todos los actos civiles, mercantiles, comerciales y contratos públicos o privados que se relacionen directamente con el giro de la compañía y su objeto social (B) Realizar para sí, cualquier tipo de importación de insumos, materiales, artículos, productos, equipos, maquinaria, accesorios y repuestos que vinculados directamente con su actividad empresarial y objeto social (C) Establecer industrias y realizar los actos y negocios de comercio permitidos por la legislación de la República del Ecuador (D) Brindar asesoría y prestación de servicios en todo lo relacionado con su objeto social a empresas e industrias públicas y privadas y/o personas naturales (E) Tener representaciones de empresas nacionales o extranjeras y asociarse a otras compañías o entidades del país o del exterior para la

consecución de sus fines (F) Representar compañías nacionales o extranjeras como socia o accionista; también pudiendo para el efecto, actuar como mandataria, corresponsal o agente, con las limitaciones previstas en la Ley (G) Celebrar contratos de asociación o consorcio de actividades con personas jurídicas, naturales, nacionales o extranjeras (H) Adquirir acciones, participaciones o derechos de compañías existentes; promover la constitución de nuevas compañías, participando como parte en el contrato constitutivo, o fusionándose con otra, o transformándose en una distinta conforme lo permita la Ley (I) Actuar como gestor en actividades comerciales a cargo de comisionistas (J) Suscribir convenios como corresponsal dentro y fuera del país". **CUARTA: DECLARACIONES.-** En mi calidad de Gerente General de la compañía COMELPRADO COMPLEMENTOS EMPRESARIALES EL PRADO SOCIEDAD ANÓNIMA., bajo juramento declaro: CUATRO.UNO.- Que el estatuto social de la compañía ha sido reformado atento a lo dispuesto por el Órgano Supremo de la misma en Acta de Junta General Universal de Accionistas de fecha veinticinco de Octubre del dos mil diecisiete de conformidad con los artículos tres y doscientos treinta y uno numeral siete de la Ley de Compañías, con observancia a la Ley de Compañías

y a la Ley Orgánica para el Fortalecimiento y Optimización del Sector Societario y Bursátil vigentes. CUATRO.DOS.-Que la compañía se somete a ser objeto de verificación por parte de la Superintendencia de Compañías, Seguros y Valores, para este y todos sus actos societarios, de acuerdo con el procedimiento legal dictaminado para el efecto. CUATRO.TRES.- Que el capital social de la compañía de tipo inversión nacional, se mantiene en OCHOCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD $ 800) dividido en ochocientas acciones nominativas e indivisibles de UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD $ 1) cada una. CUATRO.CUATRO.-Que ninguno de los accionistas se ha reservado ventaja o provecho alguno con motivo de estos actos. **QUINTA: INSCRIPCIÓN.-** En cumplimiento de la normativa vigente, para el perfeccionamiento legal de estos actos societarios, la presente Escritura Pública se anotará al margen del instrumento público constitutivo y será inscrita en el Registro Mercantil; para lo cual, se tomará en cuenta la autorización conferida al Doctor Rodrigo Hernán Egas Pazmiño. Usted señora Notaria, se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para la plena validez y eficacia de esta escritura. " HASTA AQUÍ LA MINUTA copiada textualmente. El compareciente ratifica la minuta inserta, la

NOTARIA TRIGÉSIMA SEXTA

misma que se encuentra firmada por el Doctor Rodrigo Hernán Egas Pazmiño, con matrícula profesional número tres mil doscientos ochenta y ocho del Colegio de Abogados de Pichincha. Para el otorgamiento de esta escritura pública se observaron los preceptos legales que el caso requiere y leída que le fue al compareciente, éste se afirma y ratifica en todo su contenido, firmando para constancia junto conmigo, en unidad de acto, quedando incorporada al protocolo de esta Notaría, de todo lo cual doy fe.

JAIME WILSON VALAREZO MONTOYA
C.C. 1103101075

Ab. María Augusta Peña Vásquez, Msc.
NOTARIA TRIGÉSIMA SEXTA DEL CANTON QUITO, D.M.
RAZON: FACTURA No.000074360-000074361

LA NO

E4178

Ab. María Augusta Feijó Vásquez, Msc.
NOTARIA 36
QUITO - ECUADOR
NOTARÍA TRIGÉSIMA SEXTA

Distrito Metropolitano de Quito
06 de Octubre del 2017
Señor
Jaime Wilson Valarezo Montoya
De mi consideración,

Cúmpleme comunicarle a través de la presente misiva, que la Junta General Universal de Accionistas de COMELPRADO COMPLEMENTOS EMPRESARIALES EL PRADO S.A. llevada a cabo en la presente fecha, decidió por unanimidad de votos, elegir a usted para el cargo de **GERENTE GENERAL** de la mencionada compañía por un período estatutario de **TRES AÑOS**, de conformidad con lo establecido en el estatuto social que la rige; debiendo en consecuencia, actuar como representante legal, judicial y extrajudicial de la misma y cumplir con lo establecido en los artículos 24 y 25 del Estatuto Social.

COMELPRADO COMPLEMENTOS EMPRESARIALES EL PRADO S.A. fue constituida a través de escritura pública celebrada el catorce de julio del año dos mil catorce ante el Doctor Rómulo Joselito Pallo Quisilema, Notario Público Cuarto del cantón Quito de ese momento y legalmente inscrita en el Registro Mercantil el once de septiembre del mismo año, bajo el repertorio 37364 y número 3653.

Usted, señor Jaime Wilson Valarezo Montoya, se servirá dar aceptación al pie de la presente.

Atentamente,

Dr. Rodrigo Hernán Egas Pazmiño
CC: 1702667211
Secretario Ad-Hoc

Acepto el cargo de **GERENTE GENERAL** de la compañía COMELPRADO COMPLEMENTOS EMPRESARIALES EL PRADO S.A.

En Quito D.M., a 06 de Octubre del 2017.

Jaime Wilson Valarezo Montoya
CC: 1103101075
GERENTE GENERAL
COMELPRADO COMPLEMENTOS EMPRESARIALES EL PRADO S.A.

TRÁMITE NÚMERO: 64178

4996376RKHVWGW

Ab. María Augusta Peña Vásquez, Msc. NOTARIA 36 QUITO - ECUADOR NOTARÍA TRIGÉSIMA SEXTA

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL:NOMBRAMIENTO.

NÚMERO DE REPERTORIO:	49233
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	13/10/2017
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:	15650
REGISTROS:	LIBRO DE NOMBRAMIENTOS

1. DATOS DEL NOMBRAMIENTO:

NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	COMELPRADO COMPLEMENTOS EMPRESARIALES EL PRADO S.A.
NOMBRES DEL ADMINISTRADOR:	VALAREZO MONTOYA JAIME WILSON
IDENTIFICACIÓN:	1103101075
CARGO:	GERENTE GENERAL
PERIODO(Años):	3

2. DATOS ADICIONALES:

CONST. RM#. 3653 DEL 11/09/2014 NOT. 4 DEL 14/07/2014.- RZ.

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 13 DÍA(S) DEL MES DE OCTUBRE DE 2017

DRA. JOHANNA ELIZABETH CONTRERAS LOPEZ (DELEGADA - RESOLUCIÓN 019-RMQ-2015)
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLAROEL

NOTARÍA TRIGÉSIMA SEXTA.- En aplicación de la Ley Notarial DOY FE que la fotocopia que antecede está conforme con el original que me fue presentado en: -1- Foja (s) útil(es)

Quito-DM, a 10 NOV. 2017

Ab. María Augusta Peña Vásquez, Msc.
NOTARIA TRIGÉSIMA SEXTA
DEL CANTÓN QUITO

ACTA DE LA JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA COMELPRADO COMPLEMENTOS EMPRESARIALES EL PRADO SOCIEDAD ANÓNIMA

I. INICIO.-

En el Distrito Metropolitano de Quito, capital de la República del Ecuador, domicilio principal de COMELPRADO COMPLEMENTOS EMPRESARIALES EL PRADO S.A. con Registro Único de Contribuyentes # 1792530156001, al vigésimo quinto día del mes de octubre del año dos mil diecisiete, en las oficinas de la compañía, ubicadas en la dirección entre las calles San José número 502 intersección Nogales, de la ciudad y cantón Quito, siendo las 08H00am se reúnen los accionistas de la misma, en modalidad UNIVERSAL, conforme al procedimiento previsto en el artículo 16 del Estatuto Social y en el artículo 238 de la Ley de Compañías.

II. ORDEN DEL DÍA.-

La señora Leticia Susana Pino Benítez, preside la sesión según lo previsto en el artículo 23 literal b del Estatuto Social, designa como Secretario Ad-Hoc al Dr. Rodrigo Hernán Egas Pazmiño y consulta a los presentes para instalarse en Junta General Universal de Accionistas, para tratar el siguiente orden del día:

- Discusión, análisis y resolución sobre reforma de estatuto social en el artículo 4 a efecto de cambiar de objeto social.

III. QUORUM REGLAMENTARIO.-

Secretaría, a solicitud de la Presidencia, certifica que se encuentra presente el ciento por ciento del Capital Social de COMELPRADO COMPLEMENTOS EMPRESARIALES EL PRADO S.A. de acuerdo con el siguiente detalle:

NOMBRES, APELLIDOS Y DOCUMENTOS DE IDENTIFICACIÓN DE LOS ACCIONISTAS	CAPITAL SUSCRITO	CAPITAL PAGADO EN NUMERARIO	NÚMERO DE ACCIONES $1 valor nominal	TIPO DE INVERSIÓN
Leticia Susana Pino Benítez CC: 0603155078	USD$400,00	USD$400,00	400	NACIONAL
Jaime Wilson Valarezo Montoya CC: 1103101075	USD$400,00	USD$400,00	400	NACIONAL
TOTAL	USD$800,00	USD$800,00	800	NACIONAL

Presidencia, somete a consideración de los asistentes el orden del día, el mismo que es aprobado por unanimidad, declarándose válidamente constituida la sesión.

IV. DESARROLLO.-

La Junta se desarrolla de la siguiente manera:

- Discusión, análisis y resolución sobre reforma de estatuto social en el artículo 4 a efecto de cambiar de objeto social.

Toma la palabra el accionista Ing. Jaime Wilson Valarezo Montoya, quien manifiesta ante los presentes su moción en el sentido que, atento a las circunstancias actuales del mercado ecuatoriano, en salvaguarda de la subsistencia empresarial de la compañía y por constituir un legítimo emprendimiento, es necesario modificar el artículo 4 del estatuto social relativo al objeto social de COMELPRADO COMPLEMENTOS EMPRESARIALES EL PRADO S.A. toda vez que no se justifica continuar desempeñando la actividad de metalmecánica correspondiente a la Clasificación Internacional Industrial Uniforme CIIU 2591.00 establecida previamente en el contrato de constitución. En tal virtud, sustituirla por la nueva operación empresarial única que se encuentra dentro del rango G47 de COMERCIO AL POR MENOR, EXCEPTO EL DE VEHÍCULOS AUTOMOTORES Y MOTOCICLETAS de la CLASIFICACIÓN INTERNACIONAL INDUSTRIAL UNIFORME CIIU y se encuadra dentro de la sola clasificación económica de comercialización de productos de comercio de consumo masivo; fijando sus respectivos medios, etapas y fines.

Los presentes concuerdan en lo mencionado.

Los accionistas conversan, consultan y consienten sobre lo expresado; precisando que para que surtan los efectos pertinentes, esta decisión se elevará a escritura pública que será debidamente inscrita en el Registro Mercantil de Quito, con lo cual, se perfeccionará jurídicamente el acto.

V. PARTE RESOLUTIVA.-

Los accionistas reunidos, en ejercicio de la atribución que les confiere el artículo 231 numeral 7 de la Ley de Compañías; considerando, que los planteamientos expuestos son legales y válidos, deliberan y resuelven por unanimidad:

1. ACEPTAR la moción.

2. DEROGAR el artículo 4 del Estatuto Social de la compañía, cuyo tenor actual quedará sin efecto y será sustituido por el texto que a continuación se expresa:

Ab. María Augusta Peña Vásquez. Msc.
NOTARIA 36
QUITO - ECUADOR
NOTARÍA TRIGÉSIMA SEXTA

"ARTÍCULO CUATRO.- El objeto social, medios, etapas y fines de la actividad de COMELPRADO COMPLEMENTOS EMPRESARIALES EL PRADO S.A.:

4.1 OBJETO SOCIAL.- La operación empresarial única que ejecutará la compañía se encuentra establecida dentro del rango G47 de COMERCIO AL POR MENOR, EXCEPTO EL DE VEHÍCULOS AUTOMOTORES Y MOTOCICLETAS de la CLASIFICACIÓN INTERNACIONAL INDUSTRIAL UNIFORME CIIU y se encuadra dentro de la sola ordenación económica de comercialización de productos de comercio de consumo masivo.

4.2 MEDIOS Y ETAPAS.- Para la realización de su objeto social, la compañía como MEDIOS podrá usar la comercialización, por cuenta propia o ajena, actuando como gestor de actividades comerciales a cargo de comisionistas o en forma directa, todo tipo de bienes, ***siempre y cuando se encuadren en la categoría de consumo masivo descrita en el apartado previo****, tales como, prendas de vestir, programas informáticos software, cables, válvulas, tubos, chips, conductores, circuitos, redes de datos, fibra óptica, redes eléctricas, teléfonos y equipos de comunicación dentro de las ETAPAS de producción, comercialización, almacenamiento, exportación, industrialización, explotación, distribución, investigación y desarrollo, promoción, capacitación, asesoramiento, intermediación, inversión, reciclaje, importación, en salvaguarda de su operación empresarial con el propósito de ejercer los derechos y cumplir con las obligaciones derivadas de su existencia y actividad económica.*

4.3 FINES.- De conformidad con el artículo tercero de la Ley de Compañías vigente, la sociedad podrá: (A) Llevar a cabo la celebración de todos los actos civiles, mercantiles, comerciales y contratos públicos o privados que se relacionen directamente con el giro de la compañía y su objeto social (B) Realizar para sí, cualquier tipo de importación de insumos, materiales, artículos, productos, equipos, maquinaria, accesorios y repuestos que vinculados directamente con su actividad empresarial y objeto social (C) Establecer industrias y realizar los actos y negocios de comercio permitidos por la legislación de la República del Ecuador (D) Brindar asesoría y prestación de servicios en todo lo relacionado con su objeto social a empresas e industrias públicas y privadas y/o personas naturales (E) Tener representaciones de empresas nacionales o extranjeras y asociarse a otras compañías o entidades del país o del exterior para la consecución de sus fines (F) Representar compañías nacionales o extranjeras como socia o accionista; también pudiendo para el efecto, actuar como mandataria, corresponsal o agente, con las limitaciones previstas en la Ley (G) Celebrar contratos de asociación o consorcio de actividades con personas jurídicas, naturales, nacionales o extranjeras (H) Adquirir acciones, participaciones o derechos de compañías existentes; promover la constitución de nuevas compañías, participando como parte en el contrato constitutivo, o fusionándose con otra, o transformándose en una distinta conforme lo permita la Ley (I) Actuar como gestor en actividades comerciales a cargo de comisionistas (J) Suscribir convenios como corresponsal dentro y fuera del país".

Ab. María Augusta Peña Vásquez. Msc.
NOTARIA 36
NOTARIA TRIGESIMA SEXTA
ECUADOR

3. DELEGAR al señor Ing. Jaime Wilson Valarezo Montoya para que actuando bajo el cargo de Gerente General con atribución de representante legal, judicial y extrajudicial de la sociedad otorgue la escritura pública, efectúe todos los trámites legales suficientes y necesarios, en forma individual o conjunta, con el Abogado de la compañía Dr. Rodrigo Hernán Egas Pazmiño a quien se faculta para lo antedicho expresamente.

Concluido y aprobado que ha sido el orden del día de esta Junta, la Presidencia concede un receso de treinta minutos para que el Secretario Ad Hoc redacte el acta.

Reinstalada la Junta, se da lectura del acta, la misma que es aprobada por unanimidad y sin modificación alguna.

Por haberse tratado el único punto del orden del día, Presidencia da por terminada la Junta General Universal de Accionistas, a las 08H30 horas.

Para constancia de todo lo actuado firman los asistentes conjuntamente con el Secretario que certifica.

En el Distrito Metropolitano de Quito.

25 de Octubre del 2017.-

NOMBRES, APELLIDOS Y DOCUMENTOS DE IDENTIFICACIÓN DE LOS ASISTENTES	FIRMAS
Leticia Susana Pino Benítez CC: 0603155078 ACCIONISTA	
Jaime Wilson Valarezo Montoya CC: 1103101075 ACCIONISTA	
Dr. Rodrigo Hernán Egas Pazmiño CC: 1702667211 SECRETARIO AD HOC	

REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES

NUMERO RUC: 1792530156001

RAZON SOCIAL: COMELPRADO COMPLEMENTOS EMPRESARIALES EL PRADO SOCIEDAD ANONIMA

NOMBRE COMERCIAL:

CLASE CONTRIBUYENTE: OTROS

REPRESENTANTE LEGAL: VALAREZO MONTOYA JAIME WILSON

CONTADOR:

FEC. INICIO ACTIVIDADES:	20/10/2014	**FEC. CONSTITUCION:**	11/09/2014
FEC. INSCRIPCION:	20/10/2014	**FECHA DE ACTUALIZACIÓN:**	

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

VENTA DE PRODUCTOS DE METALMECANICA.

DOMICILIO TRIBUTARIO:

Provincia: PICHINCHA Cantón: QUITO Parroquia: CARCELEN Calle: E15E SAN JOSE Número: CASA 502 Intersección: N51 NOGALES Referencia ubicación: JUNTO AL COLEGIO SEK Telefono Domicilio: 023262290 Celular: 0998122799 Email: jaimevalarezo@hotmail.com

DOMICILIO ESPECIAL:

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:

* ANEXO ACCIONISTAS, PARTÍCIPES, SOCIOS, MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ADMINISTRADORES
* ANEXO RELACION DEPENDENCIA
* ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
* DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA_SOCIEDADES
* DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
* DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA

# DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:	del 001 al 001	**ABIERTOS:**	1
JURISDICCION:	\ REGIONAL NORTE\ PICHINCHA	**CERRADOS:**	0

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ella se deriven (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).

Usuario: MJMADRID **Lugar de emisión:** QUITO/SALINAS Y SANTIAGO **Fecha y hora:** 20/10/2014 08:36:49

www.SRI.gob.ec

REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES

NUMERO RUC: 1792530156001

RAZON SOCIAL: COMELPRADO COMPLEMENTOS EMPRESARIALES EL PRADO SOCIEDAD ANONIMA

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

No. ESTABLECIMIENTO: 001 **ESTADO** ABIERTO MATRIZ **FEC. INICIO ACT.** 20/10/2014

NOMBRE COMERCIAL: **FEC. CIERRE:**

FEC. REINICIO:

ACTIVIDADES ECONÓMICAS:

ACTIVIDADES DE METALMECANICA.
VENTA DE PRODUCTOS DE METALMECANICA.
SERVICIO DE INSTALACION MANTENIMEITNO DE REDES DE COMUNICACION.
VENTA DE EQUIPOS INFORMATICOS INCLUSO PARTES Y PIESAS.
VENTA DE EQUIPOS DE REDES DE COMUNICACION.
SERVICIO DE MANTENIMENTO INSTALACION DE EQUIPOS INFORMATICOS.

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: PICHINCHA Cantón: QUITO Parroquia: CARCELEN Calle: E15E SAN JOSE Número: CASA 502 Intersección: N51 NOGALES Referencia: JUNTO AL COLEGIO SEK Telefono Domicilio: 023262290 Celular: 0998122799 Email: jaimevalarezo@hotmail.com

NOTARÍA TRIGÉSIMA SEXTA.- En aplicación de la Ley Notarial DOY FE que la fotocopia que antecede está conforme con el original que me fue presentado en: -1- Foja (s) útil(es)

Quito-DM, a 10 NOV. 2017

Ab. María Augusta Peña Vásquez, Msc.
NOTARÍA TRIGÉSIMA SEXTA
DEL CANTÓN QUITO

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ella se deriven (Art. 97 Código Tributario. Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).

Usuario: MJMADRID **Lugar de emisión:** QUITO/SALINAS Y SANTIAGO **Fecha y hora:** 20/10/2014 08:36:50

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CERTIFICACIÓN
CÉDULA DE CIUDADANÍA
1103101075
APELLIDOS Y NOMBRES
VALAREZO MONTOYA
JAIME WILSON
LUGAR DE NACIMIENTO
LOJA
LOJA
SUCRE
FECHA DE NACIMIENTO: 1979-11-27
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO HOMBRE
ESTADO CIVIL CASADO
JAZMIN BETSABE
CORRALES GRANIZO

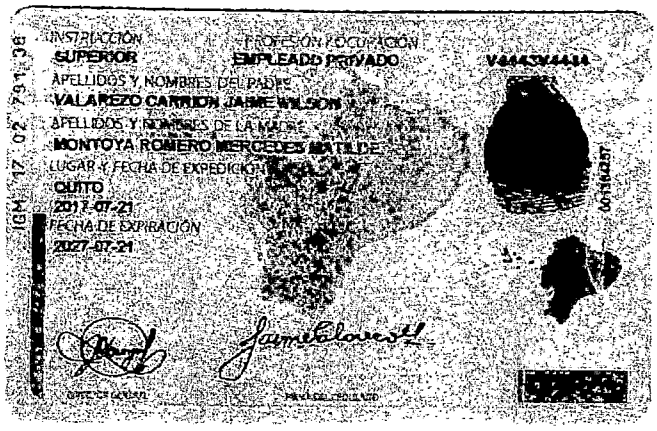
INSTRUCCIÓN
SUPERIOR
PROFESIÓN / OCUPACIÓN
EMPLEADO PRIVADO
V444SW4434
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
VALAREZO CARRION JAIME WILSON
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
MONTOYA ROMERO MERCEDES MATILDE
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO
2017-07-21
FECHA DE EXPIRACIÓN
2027-07-21

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES GENERALES 2017
2 DE ABRIL 2017
CNE
024
JUNTA No.
024 - 213
REGISTRO
1103101075
CÉDULA
VALAREZO MONTOYA JAIME WILSON
APELLIDOS Y NOMBRES
PICHINCHA
PROVINCIA
CIRCUNSCRIPCIÓN: 1
QUITO
CANTÓN
ZONA: 3
JIPIJAPA
PARROQUIA

CNE
ECUADOR ELIGE CON TRANSPARENCIA
ELECCIONES 2017
DAS A CONOCER TU DECISIÓN

CIUDADANA (O):

ESTE DOCUMENTO ACREDITA QUE USTED SUFRAGÓ EN LAS ELECCIONES GENERALES 2017

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS LOS TRAMITES PÚBLICOS Y PRIVADOS

EL PRESIDENTE/A DE LA JUNTA

NOTARÍA TRIGÉSIMA SEXTA.- En aplicación de la Ley Notarial DOY FE que la fotocopia que antecede está conforme con el original que me fue presentado en: - 1 - Foja (s) útil(es)

Quito-DM. a 10 NOV. 2017

NOTARIA 36

Ab. María Augusta Peña Vásquez, Msc.
NOTARÍA TRIGÉSIMA SEXTA
DEL CANTÓN QUITO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

NOTARIA 36 QUITO - ECUADOR NOTARIA TRIGESIMA SEXTA

CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

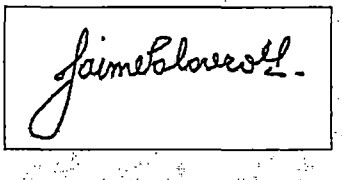

Número único de identificación: 1103101075

Nombres del ciudadano: VALAREZO MONTOYA JAIME WILSON

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/LOJA/LOJA/SUCRE

Fecha de nacimiento: 27 DE NOVIEMBRE DE 1973

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: EMPLEADO PRIVADO

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: CORRALES GRANIZO JAZMIN BETSABE

Fecha de Matrimonio: 30 DE OCTUBRE DE 2010

Nombres del padre: VALAREZO CARRION JAIME WILSON

Nombres de la madre: MONTOYA ROMERO MERCEDES MATILDE

Fecha de expedición: 21 DE JULIO DE 2017

Información certificada a la fecha: 10 DE NOVIEMBRE DE 2017

Emisor: DIEGO FERNANDO SANTAMARIA SALAZAR - PICHINCHA-QUITO-NT 36 - PICHINCHA - QUITO

N° de certificado: 172-068-15175

172-068-15175

Ing. Jorge Troya Fuertes
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente

La institución o persona ante quien se presente este certificado deberá validarlo en:**https://virtual.registrocivil.gob.ec,** conforme a la LOGIDAC Art. 4, numeral 1 y a la LCE. Vigencia del documento 1 validación o 1 mes desde el día de su emisión. En caso de presentar inconvenientes con este documento escriba a **enlinea@registrocivil.gob.ec**

Ab. María Augusta Peña Vásquez, Msc.

NOTARIA

NOTARIA TRIGÉSIMA SEXTA

Se otorgó ante mí Ab. María Augusta Peña Vásquez, Msc., Notaria Trigésima Sexta del Cantón Quito, y en fe de ello confiero esta **TERCERA COPIA CERTIFICADA,** de la Escritura Pública de REFORMA DE ESTATUTO SOCIAL que otorga la COMPAÑÍA COMELPRADO COMPLEMENTOS EMPRESARIALES EL PRADO S.A., debidamente firmada y sellada en el mismo lugar y fecha de su celebración.

Ab. María Augusta Peña Vásquez, Msc.
NOTARIA 36
QUITO - ECUADOR

Ab. María Augusta Peña Vásquez, Msc.
NOTARIA TRIGÉSIMA SEXTA
DEL CANTÓN QUITO

NOTARIA 36
QUITO

Factura: 001-002-000074361

20171701036O00693

EXTRACTO COPIA DE ARCHIVO N° 20171701036O00693

NOTARIO OTORGANTE:	TRIGESIMA SEXTA NOTARIO(A) DEL CANTON QUITO
FECHA:	10 DE NOVIEMBRE DEL 2017, (9:57)
COPIA DEL TESTIMONIO:	TERCERA
ACTO O CONTRATO:	REFORMA DE ESTATUTOS

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	**TIPO INTERVINIENTE**	**DOCUMENTO DE IDENTIDAD**	**No. IDENTIFICACIÓN**
COMELPRADO COMPLEMENTOS EMPRESARIALES EL PRADO S.A.	POR SUS PROPIOS DERECHOS	RUC	1792530156001
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	**TIPO INTERVINIENTE**	**DOCUMENTO DE IDENTIDAD**	**No. IDENTIFICACIÓN**

FECHA DE OTORGAMIENTO:	10-11-2017
NOMBRE DEL PETICIONARIO:	JAIME WILSON VALAREZO MONTOYA
N° IDENTIFICACIÓN DEL PETICIONARIO:	1103101075

OBSERVACIONES:

NOTARIO(A) MARIA AUGUSTA PEÑA VASQUEZ

NOTARÍA TRIGÉSIMA SEXTA DEL CANTÓN QUITO

PÁGINA EN BLANCO

PÁGINA EN BLANCO

RAZON: Tomo nota de la presente escritura de **REFORMA DE ESTATUTO SOCIAL,** al margen de la matriz de la Escritura Pública de **CONSTITUCION DE LA COMPAÑÍA COMELPRADO COMPLEMENTOS EMPRESARIALES EL PRADO SOCIEDAD ANONIMA. Otorgada por:** JAIME WILSON VALAREZO MONTOYA y ZOILA MARIA PINO BENITEZ, **celebrada el 14 de julio del 2014,** ante el suscrito Dr. Rómulo Joselito Pallo Q. Notario Público Cuarto del Cantón Quito, cuyo protocolo se encuentra actualmente a mi cargo. Quito, 10 de noviembre del 2017.

NOTARÍA CUARTA
ARCHIVO
R.J. P.Q.
M.Sc. RÓMULO JOSELITO PALLO Q.
Quito - Ecuador

DR. RÓMULO JOSELITO PALLO Q.
NOTARIO CUARTO DEL CANTON QUITO

MS
FACTURA 94827(4)

Factura: 003-002-000094827

20171701004O05150

NOTARIO(A) ROMULO JOSELITO PALLO QUISILEMA

NOTARÍA CUARTA DEL CANTON QUITO

RAZÓN MARGINAL N° 20171701004O05150

MATRIZ	
FECHA:	10 DE NOVIEMBRE DEL 2017, (14:40)
TIPO DE RAZÓN:	MARGINACION
ACTO O CONTRATO:	CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA COMELPRADO COMPLEMENTOS EMPRESARIALES EL PRADO SOCIEDAD ANONIMA
FECHA DE OTORGAMIENTO:	14-07-2014
NÚMERO DE PROTOCOLO:	P10783

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
VALAREZO MONTOYA JAIME WILSON	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1103101075
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	REFORMA DE ESTATUTO SOCIAL
FECHA DE OTORGAMIENTO:	10-11-2017
NÚMERO DE PROTOCOLO:	20171701036P04239

Dirección Nacional de Registro de Dat

Registro Mercantil del C

NOTARIO(A) ROMULO JOSELITO PALLO QUISILEMA

NOTARÍA CUARTA DEL CANTÓN QUITO

NOTARÍA CUARTA
ARCHIVO
R.J. P.Q.
M.Sc. RÓMULO JOSELITO PALLO Q.
Quito - Ecuador

REGISTRO MERCANTIL QUITO

TRÁMITE NÚMERO: 71480
9830271SKRKDNZ

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: MODIFICACIÓN DE OBJETO SOCIAL Y REFORMA DE ESTATUTOS

NÚMERO DE REPERTORIO:	54880
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	15/11/2017
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	5217
REGISTRO:	LIBRO DE REGISTRO MERCANTIL

2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:

Identificación	Nombres	Calidad en que comparece
1103101075	VALAREZO MONTOYA JAIME WILSON	REPRESENTANTE LEGAL

3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	MODIFICACIÓN DE OBJETO SOCIAL Y REFORMA DE ESTATUTOS
DATOS NOTARÍA:	NOTARIA TRIGÉSIMA SEXTA /QUITO /10/11/2017
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	COMELPRADO COMPLEMENTOS EMPRESARIALES EL PRADO S.A.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

4. DATOS ADICIONALES:

SE TOMO NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCION N° 3653 DEL LIBRO DE REGISTRO MERCANTIL DE 11 DE SEPTIEMBRE DE 2014.-

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 15 DÍA(S) DEL MES DE NOVIEMBRE DE 2017

Dirección Nacional de Registro de Datos Públicos
Registro Mercantil del Cantón Quito

DRA. JOHANNA ELIZABETH CONTRERAS LOPEZ (DELEGADA - RESOLUCIÓN 019-RMQ-2015)
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLAROEL